



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO N° 003973

La Plata, 15 de abril de 2020.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración dando cuenta de las modificaciones operadas en el sueldo básico correspondiente al cargo de Secretario de Primera Instancia bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias, a partir de la pauta salarial para el año 2020; y

CONSIDERANDO: Que a los fines de los artículos 266 y 267 de la ley 24.522, corresponde a esta Suprema Corte establecer el valor al que tales normas hacen referencia.

Que, en tal sentido y en consonancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, los rubros adicionales que corresponden a la compensación funcional ley 14.485 y al bloqueo de título corresponde establecer dicha remuneración a partir del mes de marzo de 2020 en la suma de pesos noventa y ocho mil quinientos treinta y uno con ochenta y tres ctvs. (\$98.531,83).

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

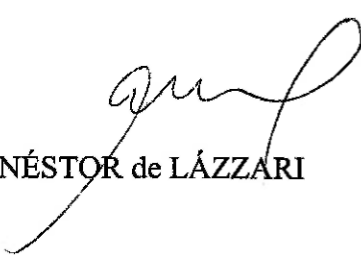
ACUERDA:

1. Fijar la remuneración a la que aluden los arts. 266 y 267 de la Ley 24.522 desde el 1° de marzo de 2020 en la suma de pesos noventa y ocho mil

quinientos treinta y uno con ochenta y tres ctvs. (\$98.531,83).

2. Derogar la Acordada n° 3954.

3. Regístrese, comuníquese, publíquese.

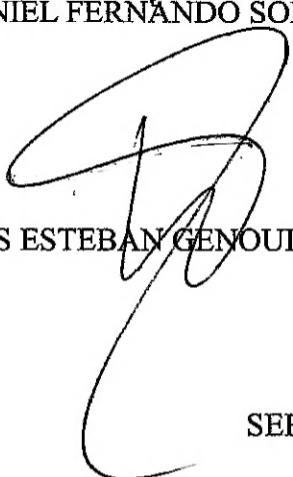


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA

EDUARDO JULIO PETTIGIANI



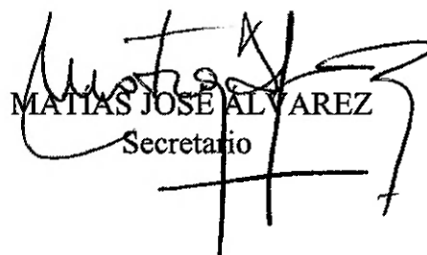
LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



SERGIO GABRIEL TORRES



MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

maj